



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

**D^a. MARGARITA VALERO GRANADOS, VICESECRETARIA DEL
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA, (MADRID)**

CERTIFICO: Que la Sra. Concejala delegada de Educación, por delegación de 24 de junio de 2015, con fecha de siete de noviembre de dos mil diecisiete, ha dictado la resolución que transcrita literalmente, dice lo siguiente:

“Visto el informe de la Concejalía de Educación, relativo a la concesión de subvención a la Asociación de Madres y Padres del I.E.S. Las Encinas de esta localidad, para financiar una parte del gasto ocasionado en la realización de las actividades durante el curso 2017/2018.

Considerando que se trata de realizar actividades de interés general para los alumnos escolarizados en dicho centro público.

HE RESUELTO

Aprobar el gasto, reconocer la obligación y ordenar el pago de DOS MIL QUINIENTOS EUROS (2.500 €) a la Asociación de Madres y Padres del IES Las Encinas por el concepto arriba indicado, a la cuenta bancaria que se indica en el informe.”

Y para que así conste y surta los efectos oportunos expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se hace contar que el VºBº del presente documento es rubricado electrónicamente por la titular de la unidad administrativa identificada en el mismo, conforme a la delegación de firma otorgada por el citado órgano municipal en Resolución de 20 de octubre de 2016.